

derecha, finca de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de León; izquierda, carretera de Villamañán a Hospital de Órbigo y caja de escaleras, y fondo, patio de luces.

Valorada, a efectos de subasta, en 7.840.000 pesetas.

Dado en La Bañeza a 13 de octubre de 1998.—La Secretaria, Gema Antolín Pérez.—54.516.

LEBRIJA

Edicto

Doña Josefa María Picamill Vela, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Lebrija y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria con el número 27/1996-1.º, promovido por «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora doña Carmen Castellano Ferrer, contra don Juan Rosado Lemus, en los que se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y por término de veinte días, las fincas hipotecadas que al final se describirán; que se celebrará en la Sala de Audiencias de este Juzgado, planta segunda, el día 21 de enero de 1999, a las once horas; en prevención de que no hubiera postores, se señala el día 16 de febrero de 1999, a las once horas, para la segunda subasta, y el día 16 de marzo de 1999, a las once horas, para la tercera subasta; con las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta el pactado en la escritura de constitución de la hipoteca, que asciende a la suma de 8.148.000 pesetas la finca descrita con letra A; 5.820.000 pesetas la finca descrita con letra B; 8.342.000 pesetas la finca descrita con letra C; 4.420.000 pesetas la finca descrita con letra D; 3.978.000 pesetas la finca descrita con letra E, y 442.000 pesetas la finca descrita con letra F, no admitiéndose posturas que no cubran dichos tipos.

Para la segunda subasta servirá de tipo el 75 por 100 del de la primera; celebrándose en su caso la tercera sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar, previamente, los licitadores el 20 por 100 del tipo, sirviendo a estos efectos para la tercera subasta el de la segunda (cuenta Banco Bilbao Vizcaya, número 4080 0000 18 0027/96, de Lebrija).

Tercera.—Las subastas se celebrarán en la forma de pujas a la llana, admitiéndose hasta el día de su celebración posturas por escrito, en sobre cerrado, previa la consignación anteriormente referida.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Sexta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiera, al crédito del actor, continuarán subsistentes, sin que pueda destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos.

Séptima.—La publicación del presente edicto servirá como notificación en las fincas hipotecadas del señalamiento de las subastas, a los efectos previstos en el último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Fincas objeto de subasta

A) Finca rústica.—Suerte de tierra calma, llamada Tercera de Torres Baja, al sitio Barro de la Horca, de cabida 2 hectáreas 43 áreas 60 centiáreas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Utrera,

mo 1.469, libro 186 de Las Cabezas, folio 13, finca número 4.907.

B) Finca rústica.—Suerte de tierra calma, al sitio o pago de Lebrera Alta, de cabida 2 hectáreas 2 áreas 10 centiáreas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Utrera, al tomo 1.469, libro 186 de Las Cabezas, folio 10, finca número 4.905.

C) Finca rústica.—Suerte de tierra calma, procedente de la haza Tajón Orégano, de cabida 2 hectáreas 71 áreas 9 centiáreas 20 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Utrera, al tomo 1.454, libro 184 de Las Cabezas, folio 108, finca número 10.248.

D) Finca rústica.—Suerte de tierra calma, procedente de la haza Tajón Orégano, de cabida 1 hectárea 32 áreas 90 centiáreas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Utrera, al tomo 1.454, libro 184 de Las Cabezas, folio 111, finca número 10.250.

E) Finca rústica.—Suerte de tierra calma, procedente de la haza Tajón Orégano, de cabida 1 hectárea 16 áreas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Utrera, al tomo 1.454, libro 184 de Las Cabezas, folio 114, finca número 10.252.

F) Finca rústica.—Una sexta parte indivisa de una suerte de tierra, procedente de la haza Tajón Orégano, de cabida 1 hectárea 21 áreas 69 centiáreas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Utrera, al tomo 1.438, libro 184 de Las Cabezas, folio 130, finca número 9.889.

Y para que sirva para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Lebrija a 9 de julio de 1998.—La Secretaria, Josefa María Picamill Vela.—54.705.

LEBRIJA

Edicto

Doña Marta Nuria García Sipols, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Lebrija,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 181/1997, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Caja Postal, Sociedad Anónima», contra don Gregorio Jarana García, doña Ana Busto Almiger, don Cristóbal Jarana Bustos y doña Josefa Pérez Nieto, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 12 de enero de 1999, a las diez quince horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima» número 3973000018018197, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta se señala para la celebración de una segunda, el día 16 de febrero de 1999, a las diez quince horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 16 de marzo de 1999, a las diez quince horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Rústica. Parcela de labor de regadío número 3.070, del subsector B, de la finca denominada sector B-XII, de la zona regable del bajo Guadalquivir, término de Lebrija. De cabida 12 hectáreas 53 áreas 31 centiáreas. En ella hay una nave para aperos de labranza de 36 metros 95 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Utrera al tomo 1.338, libro 383, folio 125, finca 21.271, inscripción primera. Y estando inscrita la hipoteca al tomo 1.341, libro 384, folio 209, finca 21.271, inscripción quinta.

Tipo de subasta: 24.548.158 pesetas.

Dado en Lebrija a 1 de septiembre de 1998.—La Juez, Marta Nuria García Sipols.—El Secretario.—54.704.

LEBRIJA

Edicto

Doña Marta Nuria García y Sipols, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Lebrija y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 163/1997-C, se tramitan autos de juicio, P.J. S. del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora doña Carmen Castellano Ferrer, contra don Manuel Soriano Curado y doña Josefa Fernández Hernández, en los que se ha acordado proceder a la venta en pública subasta por término de veinte días, por primera, segunda o tercera vez, en su caso, y sin perjuicio de la facultad que le confiere la Ley a la actora de interesar en su momento la adjudicación de los bienes que al final se describen, bajo las siguientes condiciones:

Que las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, a las doce horas.

La primera, por el tipo de tasación, el día 22 de enero de 1999.

La segunda, con la rebaja del 25 por 100, el día 22 de febrero de 1999.

Y la tercera, sin sujeción a tipo, el día 22 de marzo de 1999, si en las anteriores no concurrieren licitadores ni se solicita la adjudicación.

Que para tomar parte en la primera deberán los licitadores consignar, previamente, en la Mesa del Juzgado, el 20 por 100 del tipo que sirve de base, y en la segunda y tercera, el 20 por 100 del señalado para la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Se hace constar que podrán hacerse posturas por escrito, en sobre cerrado, pero consignando al presentarlo en el Juzgado, el tanto por ciento ya indicado para cada caso, lo que podrán verificar desde su anuncio hasta el día respectivamente señalado.

En la primera y segunda subastas no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo que sirva de base para cada una de ellas.